

MERCOSUR/RAPIM/ACTA N° 01/17

V REUNION DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS INDIGENAS DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 29 de mayo de 2017 bajo la Presidencia *Pro Tempore* de la Argentina, la V Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas, (RAPIM) con la presencia de las Delegaciones de Brasil; Paraguay; la República Oriental del Uruguay; la Delegación de Estado Plurinacional de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15. Las Delegaciones de Chile y Ecuador en su calidad de Estados Asociados.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**

La Agenda consta en el **Anexo II**

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

APERTURA

La Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), en la persona del Dr. Raúl Ruidíaz, en su calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS, procedió a la apertura de la reunión dando la bienvenida a las delegaciones y augurando un buen desarrollo de las tareas previstas en la Agenda.

El Dr. Ruidíaz menciona el cambio de órbita ministerial por el que atravesó el INAI en el año 2015, y destaca el cambio de paradigma que esto conlleva, poniendo a las Comunidades como sujetos de derecho, pasando de una política única a una política integral. Destaca la importancia y relevancia que se le da desde el Gobierno Nacional a las Comunidades Indígenas y la unidad y similitud de necesidades de las Comunidades de la región.

Destaca la importancia de esta RAPIM para lograr la integración de las comunidades indígenas y la integración de las políticas latinoamericanas.

La PPTA pone a consideración de las Delegaciones los temas de la agenda logrando su aprobación.

REVISION Y ESTADO DE SITUACION DEL PLAN DE ACCCION 2015-2017


Los estados intercambian experiencias.

El Presidente del INAI, Dr. Ruidíaz, menciona que la República Argentina, a través del INSTITUTO ha tomado como política el trabajo en territorio, viene asesorando a las Comunidades acerca de


sus derechos. Destaca que el punto pendiente es la ejecución del convenio 169, se está poniendo todo el esfuerzo en ese sentido y se está trabajando en la ley que reglamente ese Convenio. Destaca la importancia de la consulta previa bien entendida y de la participación del Estado en la consulta. En cuanto a la participación todavía a nivel internacional no se ha logrado, entiende que eso es importante a fin de que conozcan las experiencias de otros países.

Por la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, se menciona que se ha hecho una evaluación global, y que desarrollan una política integral. Expresa el saludo a todas las hermanas y hermanos de los países miembros del MERCOSUR. Expresa que las políticas plasman la profundización de la revolución política, la transversalización del enfoque intercultural en las políticas públicas. Menciona los distintos niveles de gobierno que existen a nivel estatal y que ejercen tres tipos de democracias. Explica cómo es ejercida la representación y señala el respeto a la igualdad en las propuestas, menciona el respeto a los usos y procedimientos de cada Nación y pueblo. Asimismo, señala la existencia de una justicia indígena ordinaria y de una economía plural, con distintos niveles, lo que conforma el Estado Plurinacional. Destaca que la enseñanza está en un proceso de revalorización cultural mediante la implementación de un currículo regionalizado por Nación y Pueblo para la transmisión de saberes y conocimientos en el propio idioma de los distintos pueblos y a nivel de salud está legalmente normado “


Hace hincapié en el reconocimiento de los idiomas, existiendo 36 idiomas oficiales, más el afro boliviano, menciona la ley 269 que dispone la obligatoriedad de aprender un idioma oficial. Queda atrás el estado monocultural, monolingüe, discriminatorio y de una sola fe religiosa. Se tiene como premisa una transformación estatal para el buen vivir.





La Delegación de Chile mencionó la aprobación en el 2008 del Convenio 169. Hubo una reglamentación, se trabajó en dos decretos, que reglamentan los llamados derecho a consulta Decreto 66, y otro el Decreto 40 sobre proyectos en materia Ambiental. Se han dado procesos de consulta relevantes, la creación y modificación del Ministerio de las Culturas. Menciona la existencia del proyecto de ministerio de Pueblos indígenas y de los concejos en los que participaron dirigentes. Actualmente se está implementando el 169, y se está trabajando en la implementación y revisión del Decreto 66.



Se han llevado numerosos procesos de consulta, el Ministerio de Obras Públicas les da participación para llevar adelante obras públicas en territorios de las comunidades indígenas.



Hay aproximadamente 3500 comunidades indígenas registradas y han tenido un proceso de consulta muy grande. El Conv 169 solo reglamenta el art. 6. Se está en la implementación de experiencias para discutir estándares para la implementación del art. 7. Los distintos Ministerios están trabajando en la implementación de la participación indígena. El caso más importante, el cambio constitucional tuvo un proceso participativo exclusivo para pueblos indígenas entre agosto-diciembre de 2016 que tuvo una importante participación. Hoy se está en proceso de consulta para la incorporación de los derechos de los pueblos indígenas en una futura nueva Constitución.




Va a quedar incluido el derecho a consulta, y la creación de un Concejo, que va a ser contraparte formal del Estado Chileno. El Delegado de Chile expresa que "Es hora de que los pueblos indígenas tengan un espacio autónomo y se incluya un amplio proceso de participación, para su implementación."

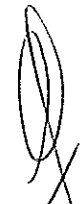
Chile tiene un 10% de la población que se define o autorreconoce como miembro de un pueblo indígena. Ha habido un proceso que va en aumento. El 80% se reconoce Mapuche, luego Aymara, Diaguita, Atacama y Rapanui, Yagán, kagasta, Kolla y Kechua. 850.000 son las personas formalmente reconocidas como indígenas. Destaca que es importante institucionalizar esa realidad.

La Delegación de Uruguay, menciona la existencia de descendientes de indígenas en su país, y asimismo comenta el trabajo que se viene realizando en el fomento y la sensibilización de la ciudadanía sobre el aporte indígena a la identidad nacional.

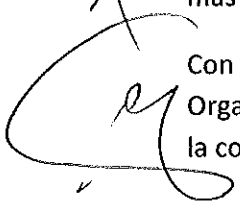
Por su parte la Delegación de Paraguay, transmite los saludos y disculpas del Presidente del INDI. Sobre el punto menciona que en el Paraguay se encuentran censados aproximadamente 120.000 en 620 comunidades. Asimismo menciona la existencia de un Manual de Derecho Indígena y Derechos Humanos elaborado en el 2012 y que es utilizado por legisladores, magistrados y otras autoridades del país. Se trata de un Compendio de legislación sobre temas indígenas. La Constitución posee un capítulo sobre pueblos indígenas. El Ministerio de la Defensa Pública, incorporó a un cuerpo de especialistas en temas indígenas al plantel de la institución. Presenta los lineamientos preliminares para las políticas públicas para los pueblos indígenas en Paraguay, documento preliminar para un Plan Nacional Indígena.



El representante de la Delegación de Brasil menciona que la Constitución tiene un capítulo específico sobre los derechos de los pueblos indígenas. El decreto 1775 dispone sobre el proceso de reconocimiento y demarcación de las tierras de los Pueblos Indígenas que representan 0,5% de la población total (890.000) según el último censo.





Destaca que en 1990 se ha resuelto en gran parte el tema de demarcación en la Amazonia. La dificultad principal se da en otras regiones. Hay casos de judicialización en la Suprema Corte hace más de diez años.



Con respecto a la participación indígena, Uruguay destaca la importancia de financiar a las Organizaciones Indígenas para que puedan acceder a estos foros. Plantea la posibilidad de reiterar la consulta a la UPS.

Chile sugiere seguir con el plan de acción. Es un proceso complejo pero interesante en definir el procedimiento para lograr esa participación. Es importante discutir el procedimiento.



El Estado Plurinacional de Bolivia destaca la importancia de la participación representativa y activa de los representantes de cada Nación y Pueblo en equidad de género. Se busca que participen con voz propia.

La PPTA habla de la existencia del Concejo de Participación Indígena. Existen tres instancias. Consejo Consultivo, Consejo de Participación Indígena, y un sistema libre de elección.

Por su parte Brasil menciona la existencia de 300 grupos indígenas. Existe un Consejo Nacional de Política Indigenista del cual participan representantes de todas las regiones del país.

Paraguay expresa que el INDI reconoce por resolución a los líderes indígenas de las Comunidades.

Toma la palabra del Dr. Torres quien brinda explicaciones del funcionamiento del Consejo de Participación Indígena, y su dinámica, tiene 133 representantes estando vigentes 129, duran 3 años el mandato existiendo veinticinco representantes provinciales que conforman una mesa chica.

PARTICIPACION SOCIAL

La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia plantea la posibilidad de formalizar la consulta a la Unidad de Participación Social (UPS) para la financiación de la participación indígena.

COMUNIDADES TRANSFRONTERIZAS Y LA NECESIDAD DE ADECUACION DE LAS LEGISLACIONES

Se menciona que en Argentina existe una reglamentación en donde cada persona puede inscribir en el apartado domicilio la comunidad a la que pertenece. Asimismo, se resalta que no existen registración particular como indígena.

Chile por su parte menciona que hay algunas regulaciones propias y criterios para entender que los movimientos en la frontera son bastantes habituales. En materia de registros el único registro es este y no hay ninguna especial.

Se conoce que los pasos fronterizos son bastantes regulares y están regulados por controles fronterizos. El sistema ha funcionado.

Brasil: Aunque no todos los miembros hayan adoptado el Convenio 169 de la OIT Brasil propuso que en la próxima RAPIM se trate de los contactos transfronterizos de Pueblos Indígenas de acuerdo con su artículo 32.

Ecuador: Hay un registro único y para pueblos indígenas como estado plurinacional, se reconoce la justicia indígena. Hay pueblos no contactados, no se viola su intimidad. Ellos nos quieren contactarse con la civilización occidental. Respeto los derechos de los pueblos no contactados y no los registran.

PPTA sometió a consideración de la próxima PPT la elaboración de un Reglamento de la RAPIM.

Chile: Plantea en cuanto al punto de generar un plan de implementación del MERCOSUR, conocer la propuesta enviada por la OEA, a nivel MERCOSUR, en la promoción, capacitación de los derechos.


Las partes convinieron en la elaboración de una propuesta que estará a cargo de Chile, para la implementación del Convenio de la OEA.


El IPPDH, hizo una exposición de sus funciones dentro del MERCOSUR.

Explica las líneas de acción, sus capacitaciones, sus cursos. Comenta las acciones que desarrolla y de posible articulación con la RAPIM. Movilidad Humana (apátridas, refugios) se han hecho investigaciones, facilitadores entre la RADDHH entre otras reuniones. Se ha inaugurado la modalidad virtual, teniendo en cuenta la cuestión presupuestaria. En investigaciones aplicadas se ha hecho sobre los 40 años del Plan Cóndor.

Sistema de Información del MERCOSUR. Da cuenta de los avances en materia de los DDHH del Mercosur y los compromisos asumidos en materia de DDHH en el Mercosur.

CONCLUSION:

 Se propuso realizar una consulta a la RADDH para que se elija el tema "indígena" en una próxima consulta pública del IPPDH.



 Asimismo se solicitó al IPPDH que se encargue de darle formato y difusión a la recopilación de los distintos "Marcos legales y Políticas Nacionales destinados a los Pueblos Indígenas en el MERCOSUR". Chile ha sido el encargado de acopiar la información enviada por los distintos países.

ABORDAJE DE CONFLICTOS

Las Delegaciones cuentan sus experiencias al interior de los estados, y los desafíos que enfrentan.

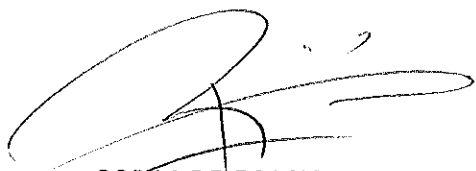
Brasil señala que al presente la gestión de conflictos más que nada está relacionada con la cuestión de tierras.

Chile el conflicto de tierra y territorio se ha judicializado. En materia internacional han institucionalizado la mediación. La creación del Ministerio de Pueblos y del Consejo es una alternativa y es importante explorar las experiencias que se dan en otros países.



AGRADECIMIENTOS

Las delegaciones presentes agradecieron a la PPTA por la organización de la V RAPIM y la gentileza recibida para el éxito de la misma. Agradecieron asimismo, a la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo brindado durante el transcurso de la reunión.



POR LA DELEGACION DE ARGENTINA



POR LA DELEGACION DE BRASIL



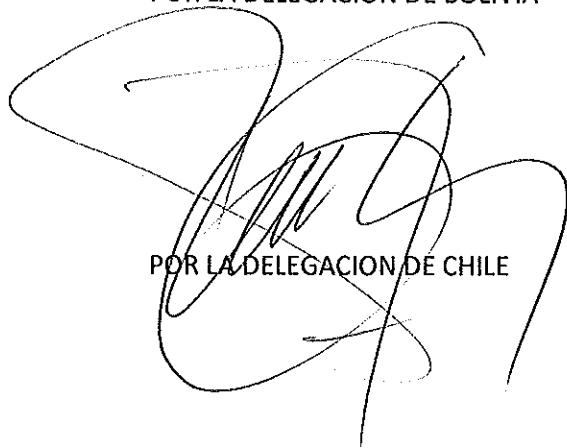
POR LA DELEGACION DE PARAGUAY



POR LA DELEGACION DE URUGUAY



POR LA DELEGACION DE BOLIVIA



POR LA DELEGACION DE CHILE

POR LA DELEGACION DE ECUADOR